

APRUEBASE CONTRATACIÓN DIRECTA CON SOC. RADIODIFUSORA FM 102 LTDA. "SPOT RADIAL CON SINTONÍA LOCAL DE 30 SEGUNDOS DURANTE 15 DÍAS CON TRES REPETICIONES DIARIAS".

DECRETO ALCALDICIO N° 200.17

LOTA, Febrero 05 de 2020.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Compra S/N de fecha 14/01/2020, del Programa de Cultura, solicitud ingresada en Depto. de Adquisiciones con fecha 16/01/2020 Folio N° 051 de fecha 16.0.2020;
- b) Cotización de Sociedad Radiodifusora FM 102 Ltda., por "spot radial con sintonía local de 30 segundos durante 15 días con tres repeticiones diarias" por un monto de \$ 100.840 más IVA por 15 días;
- c) Art. 8 letra h) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 8 del Reglamento;
- d) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

CONSIDERNADO:

La necesidad de difundir e aumentar el flujo de visitantes a la feria gastronómica y artesanal local que se está realizando los fines de semana de enero hasta febrero del presente año y en consideración que esta contratación no supera las 10 UTM.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Apruébese la Contratación Directa de "spot radial con sintonía local de 30 segundos durante 15 días con tres repeticiones diarias" para feria gastronómica y artesanal local, del programa de cultura.
2. Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a SOC. RADIODIFUSORA FM 102 Ltda. RUT N° 78.319.760-K, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda N°248, Lota, por un monto de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) IVA INCLUIDO.
3. El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales cuenta 215-22-07-001, del presupuesto Municipal vigente, año 2020.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/RMC/art.-
DISTRIBUCION

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Personal
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-